MODIFICATORIO N° 3 DE PRÓRROGA AL CONTRATO DE COMPRAVENTA N°. 041-SUADQ-ARM-2024, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL Y LA FIRMA U.S. ORDNANCE INC., SOCIEDAD ORGANIZADA Y EXISTENTE DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DEL ESTADO DE NEVADA ESTADOS UNIDOS CON IDENTIFICACIÓN COMERCIAL DE NEVADA NO. NV19971231125 APODERADA EN COLOMBIA POR LA EMPRESA GLOBAL MARK S.A.S. CON NIT. 900.022.799-5.

Los suscritos a saber: Teniente Coronel **JAVIER IGNACIO MARTÍNEZ ROMERO**, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía N°. 74.380.608, quien actúa como SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL, nombrado mediante Orden Semanal N°. 003 artículo 008 de 17 enero de 2025 del Comando de Adquisiciones, debidamente facultado para celebrar el presente documento de modificación, según Resolución de Delegacion de Competencias N°. 4223 del 23 de junio de 2022, emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, que en adelante y para los efectos del presente modificatorio se denominará el **M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL - SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**, identificado con NIT. 800.130.632-4 y la firma U.S. ORDNANCE INC., sociedad organizada y existente de conformidad con las leyes del Estado de Nevada Estados Unidos con Identificación comercial de Nevada No. NV19971231125 apoderada en Colombia por la empresa GLOBAL MARK S.A.S. con Nit. 900.022.799-5, representada legalmente por el señor RICARDO IGNACIO FACIO-LINCE RESTREPO, en su calidad de Subgerente, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.530.405 de Bogotá D.C., sociedad quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente modificatorio. 2 de prórroga, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

Que, el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional, está interesado ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA AMETRALLADORA CALIBRE 7,62 MM M60 CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL. Para lo cual se adelantó el proceso de Contratación Directa No. 033-SUADQ-ARM-2024, a través de la plataforma SECOP II, con el lleno de los requisitos legales.

Que el CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 041-SUADQ-ARM-2024., se suscribió en plataforma SECOP II el día 20 de Noviembre de 2024, con plazo de ejecución hasta el 10 de Diciembre de 2024.

Que mediante Resolución No. 00007997 del 12 de noviembre de 2024 se adjudicó el PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - PROVEEDOR EXCLUSIVO No. No.033-SUADQ-ARM-2024, CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA AMETRALLADORA CALIBRE 7,62 MM M60 CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL a la fábrica U.S. ORDNANCE INC., sociedad organizada y existente de conformidad con las leyes del Estado de Nevada Estados Unidos con Identificación comercial de Nevada No. NV19971231125 apoderada en Colombia por la empresa GLOBAL MARK S.A.S. con Nit. 900.022.799-5, representada legalmente por el señor RICARDO IGNACIO FACIO-LINCE

RESTREPO, en su calidad de Subgerente, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.530.405 de Bogotá D.C., hasta por la suma DOSCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR, EXCLUIDOS DEL IVA EN LA IMPORTACIÓN, con cargo al. CDP No. 37224 de fecha 03 de octubre de 2024

Que dentro de la minuta inicial en la Cláusula Quinta LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE EJECUCIÓN, El plazo de ejecución será:

ELEMENTO	LUGAR DE ENTREGA	ENTREGA (PORCENTAJE)
ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA AMETRALLADORA CALIBRE 7,62 MM M60 CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL	Para efectos aduaneros y de nacionalización de los elementos, el documento de transporte debe venir consignado al Ejército Nacional, transporte vía aérea al depósito aduanero ubicado calle 103ª No. 11b – 00 cantón norte Comando de Operaciones Logísticas (COMOL 1) con código 2052. Se aclara que la entrada vehicular al depósito es por la carrera 11B No. 104-48 cantón norte comando de operaciones logísticas No. 1 COMOL. Transporte vía marítima al Depósito Aduanero Embarcaduría Militar, ubicado en las instalaciones del Batallón Córdoba, en la ciudad de Santa Marta con código 2343. ENTREGA FINAL: BATALLÓN DE MANTENIMIENTO "JOSE MARÍA ROSILLO" Calle 19 Sur · 6-40 Bogotá D.C	100% HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2024

Que el día 10 de diciembre de 2024, se suscribió prórroga N° 01, con plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2025

Que el día 30 de mayo de 2025, se suscribió prórroga N° 02, con plazo de ejecución hasta el 30 de mayo de 2025.

Que el día 30 de mayo de 2025, se realizó ponencia ante el comité de adquisiciones nivel Subdirección de Adquisiciones, donde se expusieron los conceptos del supervisor, presupuesto y comité jurídico, económico y técnico evaluador y en consecuencia por voto mayoritario, el COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL COMANDO DEL EJÉRCITO - NIVEL SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, recomendó al señor Teniente Coronel Subdirector de Adquisiciones aprobar la prórroga 3, del contrato de compraventa N° **041-SUADQ-ARM-2024, cuyo objeto es la *"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA AMETRALLADORA CALIBRE 7.62 MM M60 CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL*,** recomendación que fue acogida sin embargo se otorgó plazo hasta el 17 de junio de 2025, por el ordenador del gasto y sin cambio de lugar de la entrega acogiéndose al lugar que dice en el contrato.

Que quienes suscriben el presente modificatorio se encuentran debidamente facultados para ello, y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato modificatorio de prórroga.

Que tras haber sido cumplidos todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración del presente contrato modificatorio de prorroga que se regirá por las siguientes,

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: modifíquese parcialmente la CLÁUSULA SÉPTIMA-LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE EJECUCIÓN del CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 041-SUADQ-ARM-2024, en el sentido de prorrogar **hasta el 17 de junio de 2025**, por lo cual quedará así:

CLÁUSULA QUINTA- LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución se entiende a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución

ELEMENTO	LUGAR DE ENTREGA	ENTREGA (PORCENTAJE)
ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA AMETRALLADORA CALIBRE 7,62 MM M60 CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL	Para efectos aduaneros y de nacionalización de los elementos, el documento de transporte debe venir consignado al Ejército Nacional, transporte vía aérea al depósito aduanero ubicado calle 103ª No. 11b – 00 cantón norte Comando de Operaciones Logísticas (COMOL 1) con código 2052.	100% HASTA EL 17 DE JUNIO DE 2025

	Se aclara que la entrada vehicular al depósito es por la carrera 11B No. 104-48 cantón norte comando de operaciones logísticas No. 1 COMOL. Transporte vía marítima al Depósito Aduanero Embarcadería Militar, ubicado en las instalaciones del Batallón Córdoba, en la ciudad de Santa Marta con código 2343. ENTREGA FINAL: BATALLÓN DE MANTENIMIENTO "JOSE MARÍA ROSILLO" Calle 19 Sur · 6-40 Bogotá D.C	

CLÁUSULA SEGUNDA – EL CONTRATISTA se REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO MODIFICATORIO No. 3: Se requiere la firma de las partes.

CLÁUSULA TERCERA.- El contratista debe ampliar y/o ajustar las vigencias de la garantía única de cumplimiento No. 11-44-101240763 Anexo 3, otorgada por la compañía de aseguradora "SEGUROS DEL ESTADO S.A.", de conformidad con el nuevo plazo de ejecución (hasta el 17 de junio de 2025), la cual deberá ser aprobada por el M.D.N. - Ejercito Nacional - Dirección de Adquisiciones

CLÁUSULA CUARTA.- PERFECCIONAMIENTO. Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones del contrato de compraventa N°. 041-SUADQ-ARM-2024 que no hayan sido modificadas con el presente documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

En constancia se firma el presente contrato en Bogotá, según la plataforma del SECOP II, el: 30 MAY 2025.

(Conforme a lo señalado en el artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012, para los contratos celebrados a través de la Plataforma del SECOP II se maneja la firma electrónica)

Por el Contratista,

RICARDO FACIO LINCE RESTREPO
CC. 79.530.405 de Bogotá D. C.
Subgerente Global Mark S.A.S.
Representante Legal y Exclusivo en Colombia de la fábrica U.S. ORDNANCE, INC

Por el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL,

Teniente Coronel JAVIER IGNACIO MARTINEZ ROMERO
Subdirector de adquisiciones del Ejército
Ordenador Del Gasto

TC. WISTONG GARCIA TRUJILLO
Gerente proyecto

Elaboró: **PS. CHRISTOPHER SILVA G** Comité Jurídico Evaluador	Elaboró: **PS. ALEJANDRA LOZANO ALONSO** Comité Económico Evaluador
Revisó: **MY. MICHAEL DAVID URREGO RAMOS** Oficial de Presupuesto Logístico DIADQ	Revisó: **MY. SHIRLEY PAULINA TORRES VILLA** Oficial de contratos DIADQ
Vo.Bo. **MY. CAMILO ANDRÉS WALTERO MELO** Supervisor contrato 041-SUADQ-ARM-2024	